



FUERZA DE INTERVENCIÓN EN PRISIONES

La Asamblea Legislativa, aprobó un dictamen transitorio, en el que se establece que elementos de la Fuerza Armada podrán brindar seguridad interna y externa en los Centros Penitenciarios. Asimismo, tendrá la facultad de controlar el ingreso y salida de las visitas, registrar al personal administrativo y los custodios de los Centros Penitenciarios; así como ocupar los garitones de vigilancia y brindar seguridad en la periferia de las cárceles. La Ley restringe el contacto con los privados de libertad, pero faculta la intervención militar en casos de motines, revueltas y fugas, cuando se haya visto superada la capacidad de los custodios y la PNC; ésta es una de las medidas que están contribuyendo con el combate a la delincuencia. Como parte de las medidas del Presidente de la República para proteger a la ciudadanía, elementos de la Fuerza Armada realizarán procedimientos para evitar el ingreso de ilícitos como celulares, dinero y drogas. Se ha definido el protocolo para que reporten las anomalías que sean observadas en el personal de seguridad de los Centros Penitenciarios, donde ellos cooperen. La D.G.C.P ha impartido capacitaciones a los efectivos militares en los temas de registro y cacheo, protocolos y procedimientos de seguridad, derechos humanos, Ley Penitenciaria y su Reglamento. La D.G.C.P en coordinación con la FAES han movilizado contingentes de efectivos militares en los Centros Penitenciarios de Zacatecoluca, Quezaltepeque, Chalatenango, Izalco, San Francisco Gotera, Cojutepeque y Ciudad Barrios. No omitimos manifestar que la protección del anillo perimetral está activado en todos los Centros Penitenciarios del país.

□



Fuerza de Intervención en Prisiones

Escrito por Administrator - Última actualización Lunes 16 de Mayo de 2011 12:17

